

C. TSI. JORGE ANTONIO RAZÓN GIL Presente.-

En referencia a su atenta petición de fecha 19 de Enero del año en curso, mediante la cual solicita la revalidación de su registro como Consultor Externo e Instructor Capacitador ante esta H. Dependencia; al respecto me permito informarle que conforme a los Artículos 25, 43, 44 y 45 del Reglamento de Operación del Sistema Estatal de Protección Civil vigente en el Estado, al cumplir con los requerimientos solicitados para tal efecto, esta H. Dirección de Protección Civil Estatal, tiene a bien otorgarle el número de Registro, DPC-ENL-CE-002/2015, como Consultor Externo e Instructor Capacitador en el área de: Programas Específicos de Protección Civil y Planes de Contingencia, Prevención y Combate Contra Incendios, Búsqueda y Rescate, Primeros Auxilios y Evacuación de Inmueble, conforme a lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y demás relativos de la Ley de Protección Civil vigente en el Estado.

Adicionalmente a lo anterior es importante destacar que la solicitud de revalidación anual deberá ser presentada dentro de los 2-dos primeros meses de cada año, debiendo presentar su informe de actividades correspondiente que en la materia desarrolle en el Estado y conforme a las condiciones establecidas para el efecto por esta H. Dependencia.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

T. OS

Atentame / te

GOBIERNO DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERN
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN ÓVIL

JORGE CAMACHO RINCÓN

DIRECTOR

C. HOMERO ROLLANDO GARZA ARGUMEDO
SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMERGENCIAS

c.c.p. Archivo.



